



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia,

miércoles 27 de noviembre de 2024
INF-DSC-HRU-81-2024

Referencia: E-89179-2024

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°37/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024, siendo las 10:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1719/24, integrada por los agentes Farm. Juan Pablo GONZALEZ, Legajo N° 32664581/00, Farm. María Victoria MONTEGROSSO, Legajo N° 30262436/00 y Leonardo VERA VARELA, Legajo 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 37/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA - NOTA DE PEDIDO N° 365/2024 DEL RAF 529 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado bajo el Expediente N° E-89179-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 12/11/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:

2. MEDIFAR S.R.L. - CUIT 30-71800743-3

EQUIPO GEMICO S.A. - CUIT 33-71492007-9

DROGUERIA VARADERO S.A. - CUIT 30-70845052-5

DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. – CUIT 30-71235581-2

3. Que del acta de Apertura Complementaria de Sobres realizada en fecha 20/11/2024, surge que presentó oferta la siguiente firma:

DINAMED BAHIA S.R.L. – CUIT 30-71196980-9

4. Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

5. Con respecto a los renglones N° 02, 04, 05, 07, 09 y 11, **ofertas únicas**, se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".

6. Los renglones N° 03 y 10 se declaran Desiertos y serán tramitados por cuerda separada.

7. Renglón N° 01, se preadjudica en forma parcial a la firma EQUIPO GEMICO S.A. y en forma parcial a la firma DROGUERIA VARADERO S.A. en este caso por oferta parcial.

8. El renglón N° 01 oferta de EQUIPO GEMICO S.A. supera el 20 % de lo reservado preventivamente, el mismo se preadjudica parcialmente, teniendo en cuenta que es un Medicamento necesario para el tratamiento, diagnóstico y prevención de patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y

adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dicho insumo puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...".

9. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Renglón	MEDIFAR S.R.L.	EQUIPO GEMICO S.A.	DROGUERIA VARADERO S.A.	DAIM S.R.L.	DINAMED BAHIA S.R.L.
1	NC	1 (parcial 200 unidades)	1 (parcial 50 unid)	NC	NC
2	1	NC	NC	NC	NC
3	DESIERTO				
4	NC	NC	1	NC	NC
5	NC	NC	1	NC	NC
6	NC	1	S/A	NC	NC
7	NC	NC	1	NC	NC
8	NC	1	S/A	NC	NC
9	NC	NC	1	NC	NC
10	DESIERTO				
11	NC	NC	1	NC	NC
12	NC	1	2	NC	3
13	NC	NC	1	NC	2
14	1	3	S/A	2	NC
15	1	4	2	3	NC

16	1	2	S/A	NC	NC
17	NC	2	4	3	1

Referencias: NC No Cotiza - S/A Sin aval técnico

Aclaraciones:

Renglones N° 06, 08, 14 y 16 – oferta de DROGUERIA VARADERO S.A. no se avalan por corto vencimiento.

Renglón N° 11 – Se avala la oferta de DROGUERIA VARADERO S.A., con menor vto. al solicitado, debido a que no hay stock y se estima su uso antes de la fecha de vencimiento ofertada.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L., los renglones N° 02, 14, 15 y 16 de la LICITACION PRIVADA N° 37/2024, por la suma total de Pesos tres millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco con 35/100 (\$3.234.975,35).

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A., los renglones N° 01 (parcial 200 unidades), 06, 08 y 12 de la LICITACION PRIVADA N° 37/2024, por la suma total de Pesos veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$28.479.400,00).

PREADJUDICAR a la firma DROGUERIA VARADERO S.A., los renglones N° 01 (parcial 50 unidades), 04, 05, 07, 09, 11 y 13 de la LICITACION PRIVADA N° 37/2024, por la suma total de Pesos siete millones novecientos setenta y siete mil ciento treinta y tres con 00/100 (\$7.977.133,00).

PREADJUDICAR a la firma DINAMED BAHIA S.R.L., el renglón N° 17 de la LICITACION PRIVADA N° 37/2024, por la suma total de Pesos seis millones cuatrocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$6.472.000,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

FARM. JUAN PABLO GONZALEZ FARM. MA. VICTORIA MONTEGROSSO LEONARDO VERA VARELA

Servicio de Farmacia

Servicio de Farmacia

Dpto Compras y Contrataciones

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZÁLEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
27/11/2024 14:02

Firmado Electrónicamente por
MONTEGROSSO MARIA VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego
28/11/2024 08:39

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATAIONES H.R.U.
02/12/2024 08:10